MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2111

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 56/2016, "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE WEB FILTER SEGUNDA CONVOCATORIA" ID N° 312.174.

Asunción, 30 de noviembre de 2016

VISTO: La nota UOC Nº 7762/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC N° 56/2016, "Licitación por Concurso de Ofertas para la adquisición de WEB FILTER, Segunda Convocatoria" ID N° 312.174**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el acto de Recepción y Apertura de Ofertas se realizo en fecha en fecha 03 de noviembre de 2016.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 25 de noviembre de 2016, en el que recomienda la adjudicación.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 312174/16.

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2111

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 56/2016, "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE WEB FILTER SEGUNDA CONVOCATORIA" ID N° 312.174.

Art. 1°.- Adjudicar el **Llamado MOPC N° 56/2016, "Licitación por Concurso de Ofertas para la adquisición de WEB FILTER, Segunda Convocatoria" ID N° 312.174**, según el siguiente detalle:

Empresa	Monto Total (IVA incluido)
CG TEC S.A. (CG TECNOLOGICAL S.A) RUC N° 80062686-9	Gs. 280.001.699 (Guaraníes doscientos ochenta millones un mil seiscientos noventa y nueve)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.